



Ilustre Municipalidad de
La Serena

DECRETO N°

683

LA SERENA,

06 SEP. 2017

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; El Decreto Alcaldicio N° 1922/13, de fecha 31 de mayo de 2013, que aprobó el Reglamento de Asignación Aportes Sociales a través de *Gift Card* de la Ilustre Municipalidad de La Serena; El Decreto Alcaldicio N° 626/17, de fecha 02 de mayo del año 2017, que delega en el Director de Desarrollo Comunitario o en quién lo subroge legalmente, la atribución de dictar los decretos que ordenen la entrega de *Gift card*,

CONSIDERANDO:

1.- Lo dispuesto en el artículo 8° del *Reglamento de Asignación Aportes Sociales a través de Gift Card de la Ilustre Municipalidad de La Serena*, que establece: "una vez suscrita la denominada *Ficha para la entrega de aporte social mediante Gift Card*", se ordenará su entrega mediante la dictación del respectivo Decreto".

2.- Que se han tenido a la vista los Informes Sociales elaborados de cada uno/a de los beneficiarios/as, quien en conformidad a lo dispuesto en el reglamento anteriormente individualizado.

3.- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°626/17 que delega en el Director de Desarrollo Comunitario o en quién lo subroge legalmente, la atribución de dictar los decretos que ordenen la entrega de "Gift card".

DECRETO:

1.- ORDÉNESE la entrega de Gift Card, luego de cumplirse las formalidades y prescripciones contenidas en el respectivo Reglamento, a las siguientes personas:

N°	Nombre	Rol único nacional
01	LUCY ELIANA CUELLO ACEVEDO	██████████
02	SOLANGE ADRIANA ILLANES CONTRERAS	██████████
03	JOHANA EUGENIA YAÑEZ PEREIRA	██████████
04	NANCY DEL CARMEN VEGA	██████████
05	MAYRA BALEJANDRA ROJAS ROJAS	██████████
06	MARIA MARTINA TORRICO ALCAYA	██████████
07	PAZ QUEVEDO ARCOS	██████████
08	KAREN DAYAN TORRES MARTINEZ	██████████
09	ERIKA DEL CARMEN VERGARA PARDO	██████████
10	SUSANA DEL CARMEN TORREZURIZ ZEPEDA	██████████
11	JAVIERA PAZ TRONCOSO CORTES	██████████
12	JENNIFER DEL CARMEN OLAVE CACERES	██████████

13	PATRICIA ROXANA MOYANO GALLARDO	██████████
14	CINDY DAYAN TORREJON SEPULVEDA	██████████
15	BARBARA ALEJANDRA OYANADEL MOBAREC	██████████
16	MARISOL ANDREA BUGUEÑO VILLALOBOS	██████████
17	CAROLINA ISABEL MOLINA QUILODRAN	██████████
18	MARIA CLOTILDE OBLITAS GOMEZ	██████████
19	ROSA NICOLICH SILVA	██████████
20	ALBA DEL TRANSITO ALVAREZ PUGA	██████████
21	CAMILA FERNANDA MUÑOZ DIAZ	██████████
22	PABLO MANUEL MUÑOZ MUÑOZ	██████████
23	SOLANGE HAYDEE SANDOVAL MORA	██████████
24	ELIZABETH JACQUELINE ANGEL CARVAJAL	██████████
25	YASNA MARIA SINOVCIC CASTILLO	██████████
26	TERESA MARGARITA VILLALOBOS VILLALOBOS	██████████
27	CARLOS ENRIQUE ARAYA ARAYA	██████████

2.- DÉJESE ESTABLECIDO que la entrega material de la Gift Card y su recepción deberá constar por escrito, firmando el beneficiario o interesado en señal de conformidad.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE SALAMANCA RIVERA
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

Distribución:

- Alcaldía
 - Dirección de Desarrollo Comunitario
 - Sección Desarrollo Social
 - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/JSR/LLP/MCP/mmt